



**Embajada de los Estados Unidos de América  
Sección Consular, Unidad de Visas de Inmigrante  
Bogotá, Colombia**

**PAQUETE DE CITA - VISA DE INMIGRANTE (Paquete 3/4)**

Este paquete está dirigido sólo para solicitantes que ya están programados para una entrevista de visa de inmigrante. Si usted no ha recibido una carta o correo electrónico con la cita de parte del Centro Nacional de Visas o la Embajada, usted debe esperar que le llegue esa carta antes de seguir los pasos a continuación. Para residentes de **Aruba, Bonaire y Curacao**: por favor vaya a la página 5 para más instrucciones.

**PRIMERO:** Registre la fecha y hora de su cita y seleccione una oficina de DHL para recibir su visa en: <https://ais.usvisa-info.com/es-co/iv>. Cuando se le solicite, debe programar una cita para las huellas digitales en nuestro "Centro de Atención al Solicitante" (CAS). Es obligatorio asistir a esta cita. Registre todos los miembros de su familia. **SI NO SE REGISTRA, ASISTE A SU CITA PARA HUELLAS Y SELECCIONA EL SERVICIO DE MENSAJERIA, NO SE LE PERMITIRA LA ENTRADA A LA EMBAJADA EL DIA DE SU ENTREVISTA Y DEBERA PROGRAMAR UNA CITA DE SEGUIMIENTO.** Para asistencia con este proceso contacte nuestro Centro de Información de Visas en [https://ais.usvisa-info.com/es-co/iv/information/contact\\_us](https://ais.usvisa-info.com/es-co/iv/information/contact_us) o en los números telefónicos en Colombia: (571) 5086214 - (571) 5086215 y en Estados Unidos: (1)7034392325.

**SEGUNDO:** Complete el **examen médico**. Adjunto encontrará *Instrucciones para los exámenes médicos*.

**TERCERO:** Preséntese a la **entrevista**.

- Diligencie la forma DS-260 Solicitud Electrónica de Visa y Registro (disponible en <https://ceac.state.gov/IV/Login.aspx>) para cada miembro de la familia. NOTA: Si usted ya diligenció esta solicitud no debe hacerlo nuevamente.
- No llegue más tarde de la hora asignada. El proceso de entrevista para la visa puede tomar varias horas. Nuestra sala de espera se encuentra al aire libre y en Bogotá hace frío. Por favor traiga la ropa adecuada.
- Asegúrese que las personas mencionadas en la hoja de cita traigan todos los documentos requeridos a la cita. Organice los documentos en el orden exacto en que aparecen en la *Lista de Documentos (adjunta)*.

**PAGO DE LA VISA:** Si su peticionario aún no ha pagado la solicitud de visa no reembolsable o **si** usted no está seguro si este pago ya se efectuó, usted debe traer US **\$325 dólares** en efectivo (o su equivalente en pesos) por cada persona. La Embajada acepta tarjetas de crédito internacionales que tengan el logo de Visa o MasterCard y tarjetas débito de cualquier otro país, excepto Colombia. Tenga en cuenta que el sistema bancario norteamericano no utiliza el sistema de pago diferido a cuotas. La cantidad total se cargará a su tarjeta en un solo plazo. La Embajada **NO** acepta billetes de US \$100 (cien dólares). No se aceptan billetes que no estén en perfectas condiciones o cheques.

**NIÑOS MENORES:** Los niños menores que recibieron su propia hoja de cita (casos IR o CR) o cuyos nombres están listados en la misma hoja de cita o petición de uno de los padres deben presentarse a su entrevista para la visa de inmigrante.

**NOTAS IMPORTANTES:** No hay garantía en la expedición de la visa. **NO** haga planes definitivos de viaje tales como renunciar a su trabajo, vender sus propiedades, hasta que reciba la visa en su mano.

La Sección Consular no apoya ni tiene ningún tipo de "relación especial" con ningún individuo, abogado, o negocio que ofrezca asesoría o asistencia con este trámite. Todos los formularios del gobierno de los Estados Unidos son gratis.

Cualquier documento o información presentada junto con su solicitud de visa puede ser investigada por la Unidad de Prevención de Fraude. Intentar presentar documentación falsa a un Cónsul puede hacerlo permanentemente inelegible para obtener una visa.

Si usted desea cancelar una petición de visa, el peticionario debe firmar, escanear y enviar una comunicación al siguiente correo: [IVBogota@state.gov](mailto:IVBogota@state.gov) La carta debe incluir el número del caso, el nombre completo y fecha de nacimiento del solicitante y el peticionario. Para bajar las formas de la red y saber más acerca del proceso de visa, por favor visite la página <https://co.usembassy.gov/es/visas-es/immigrant-visas-es>

**IMPORTANTE:** Si usted recibe su visa de inmigrante visite este link para saber cómo establecerse en los Estados Unidos: <https://www.uscis.gov/tools/green-card-resources/welcome-united-states>

## LISTA DE DOCUMENTOS

*Si usted ya envió documentos al NVC, no necesita volver a enviarlos a la Embajada. Podemos devolver la mayoría de los documentos originales si usted trae fotocopias autenticadas. Si usted envió traducciones al inglés al NVC como parte del proceso de petición no necesita traer traducciones adicionales o copias.*

- **PASAPORTE:** El pasaporte debe ser válido para viajar a los Estados Unidos y tener al menos seis (6) meses de vigencia a partir de la fecha en que se expide la visa. Los solicitantes que han viajado a los Estados Unidos deben presentar todos los pasaportes anteriores.
- **FOTOGRAFIAS:** Cada solicitante debe presentar siete (7) fotografías a COLOR tomadas en los últimos seis meses. Visite <http://travel.state.gov/content/visas/en/general/photos.html> para las instrucciones de las fotografías. La sección consular rechazará fotos alteradas.
- **CERTIFICADOS DE NACIMIENTO:** Cada solicitante debe presentar un original o una fotocopia autenticada de su registro civil de nacimiento. Se requiere copia del folio con: fecha y lugar de nacimiento, nombres de los padres y fecha en que se registró el nacimiento. *No aceptamos “formas abreviadas” de los registros civiles de nacimiento.* Los solicitantes que presenten certificados expedidos dos años después de nacidos (incluyendo certificados de nacimientos corregidos) deben prepararse para presentar documentación adicional acerca de su nacimiento, incluyendo certificado de bautismo, y/o el certificado de nacimiento original.
- **CERTIFICADOS DE MATRIMONIO:** Debe presentar una fotocopia autenticada de su matrimonio civil. Todos los certificados de matrimonio deben incluir la fecha y lugar del matrimonio y nombres completos de los esposos.
- **DE MATRIMONIOS ANTERIORES:** Fotocopias autenticadas de sentencias finales de divorcio, anulaciones o certificados de defunción son necesarios para **todos** los solicitantes y peticionarios. No aceptamos Separaciones de Cuerpos o Bienes, documentos eclesiásticos o anotaciones en la parte posterior de los certificados de matrimonio como prueba de que un matrimonio ha sido terminado. En la Escritura Pública debe indicar que hay una “cesación de efectos civiles” cuando no hay una sentencia de divorcio.
- **CERTIFICADOS JUDICIALES:** Todos los solicitantes con 18 años cumplidos o más, residentes en Colombia más de seis meses, deben presentar un “Certificado de Antecedentes Judiciales”. Puede obtenerlo en: <http://www.policia.gov.co>. Los solicitantes que hayan vivido en otro país más de 6 meses después de cumplir 16 años, deben obtener un certificado de policía de esos países (excepto de los Estados Unidos). Visite la página <http://travel.state.gov/content/visas/en/fees/reciprocity-by-country.html> para obtener información sobre los certificados judiciales de otros países. Los certificados judiciales son vigentes por 12 meses desde su expedición.
- **ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE ARRESTOS:** Los solicitantes que han sido arrestados por cualquier motivo en cualquier país (incluyendo Colombia y los Estados Unidos) o que tienen algún antecedente judicial o registro de arresto, deben presentar copias de TODOS los documentos relacionados con el caso con traducción al inglés, aún si las acusaciones fueron retiradas, o fue encontrado inocente, o recibió una amnistía u otro acto de clemencia.
- **REGISTROS DE INMIGRACION:** A los solicitantes que se les haya negado admisión a los Estados Unidos, hayan solicitado extensión, cambiado de estatus migratorio, solicitado asilo político o se les haya otorgado salida voluntaria de los Estados Unidos deben traer todos los documentos relevantes del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security - DHS*) o el juez de inmigración.
- **EVIDENCIA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO:** Usted debe demostrar que tiene suficiente soporte económico. Si usted no presentó - o no está seguro de haberlo hecho - algún documento de sostenimiento económico requerido por el NVC, **por favor consulte la siguiente página de internet:** [https://travel.state.gov/content/visas/en/immigrate/immigrant-process/documents/Step\\_4\\_Collect\\_Financial\\_Documents.html](https://travel.state.gov/content/visas/en/immigrate/immigrant-process/documents/Step_4_Collect_Financial_Documents.html) Aquí encontrará el listado completo de los documentos financieros que debe presentar el día de la entrevista.
- **EXAMEN MEDICO:** Adjunto encontrará instrucciones para los exámenes médicos.

**NOTA:** Los solicitantes que no pudieron utilizar su visa durante el período de validez inicial, deberán obtener nuevamente los documentos que se hayan vencido. Los certificados de policía colombianos son vigentes por un año y los exámenes médicos son válidos por un máximo de 6 meses a partir de la fecha del examen y algunas veces tienen menor validez. El día de la entrevista tendrá que demostrar que califica para la visa y que no usó la visa por razones de fuerza mayor. Ese día el oficial consular determinará si usted cumple con estos criterios.



**Embajada de los Estados Unidos de América  
Sección Consular, Unidad de Visas de Inmigrante  
Bogotá, Colombia**

**INSTRUCCIONES PARA LOS EXAMENES MEDICOS**

Cada solicitante, sin importar la edad, debe realizarse un examen físico general antes de la entrevista asignada. Estos exámenes deberá realizarlos **antes** de venir a la cita en la Embajada. NOTA: Los exámenes médicos tienen una validez máxima de seis meses; los solicitantes deberán esperar a programar su examen médico hasta que su entrevista de visa haya sido programada.

**HAGA SU CITA PARA SU EXAMEN.** Por favor pida una cita con la debida anticipación para realizar sus exámenes médicos. Debido a que el examen de cuerpo entero requiere que el paciente se desvista, puede elegir un médico hombre o mujer según su preferencia. Si usted necesita asistir acompañado a la cita, tenga en cuenta que sólo lo puede hacer con 1 acompañante.

**Dr. Rodolfo José Dennis**

Fundación Cardioinfantil  
Cra.13B No. 161-85 Torre I Piso 9  
Consultorios 914-915  
Bogotá  
Tel: 805-0091; 3182663175, 6672727, ext. 79915,  
79950, 79951 E-mail: [doctordenniscitas@gmail.com](mailto:doctordenniscitas@gmail.com)

**Dr. Jairo H. Roa**

Centro Médico de La Sabana  
Cra. 7 No. 119-14, Cons # 325 Bogotá  
Tels: 2151763; 6192044; 6192055; 2152970  
Desde los EE.UU.: 1-800-609-8339  
E-mail: [citasdrjroa@gmail.com](mailto:citasdrjroa@gmail.com)

**Dr. Juan Piñeros**

Centro Médico de la Sabana  
Cra. 7 No. 119-14, Cons # 326 Bogotá  
Tels.: 6121224  
E-mail: [adopcionesdr.pineros@gmail.com](mailto:adopcionesdr.pineros@gmail.com)  
(SOLO atenderá a menores)

**Dra. Monica Caicedo**

Centro Médico de la Sabana  
Cra. 7 No. 119-14, Cons # 506 Bogotá  
Tels: 2153949 o 6373219  
E-mail: [dramonica.caicedo@gmail.com](mailto:dramonica.caicedo@gmail.com)

**EXAMENES DE LABORATORIO.** Los solicitantes mayores de 15 años de edad deben realizarse exámenes de sangre y radiografía de los pulmones **ANTES de su examen físico**, en la siguiente dirección:

**Instituto y Laboratorio Clínico  
Calle 38 No. 8-28, Local No. 1  
Tel. 232-7272**

**NOTA:**

Todos los solicitantes deben presentar su pasaporte y una fotografía (ver instrucciones para las fotografías) tanto en el laboratorio como en el consultorio médico.

Exámenes de laboratorio o médicos que no estén incluidos en esta lista no serán aceptados. Todos los solicitantes deben venir a Bogotá para completar los exámenes médicos; no hay personal médico autorizado o laboratorios fuera de la ciudad de Bogotá.

El día de la cita con el médico deberá llevar a la mano la siguiente información:

- Número de caso BGT
- Dirección en Colombia y Estados Unidos (incluyendo el código postal)
- Fechas de nacimiento de todos sus hijos
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto

## **COSTOS:**

A partir de Octubre 01 de 2016, los exámenes tendrán un costo MAXIMO de **\$665.000 (precio sujeto a cambio)** por persona. Como se indica más abajo, algunos menores de edad deben hacerse un examen de tuberculina por un costo adicional.

- **\$245.000** (pesos) por el examen físico general;
- **\$200.000** (pesos) por los exámenes de sangre (Serología y rayos X)
- **\$ 53.000** (pesos) para la prueba cutánea de Tuberculina para menores entre los 2 y los 14 años de edad
- **\$220.000** (pesos) por la prueba de Gonorrea para personas de 15 años en adelante

Puede haber costos adicionales requeridos para vacunas.

Los precios de los exámenes médicos y de laboratorio deben pagarse en efectivo por el solicitante. **NO SE ACEPTAN CHEQUES.** Cualquier examen adicional ordenado por el médico debe ser pagado por el solicitante. Usted puede recoger los resultados en el consultorio del médico. El día de su entrevista, por favor traiga los resultados de sus exámenes médicos a la Embajada en un sobre sellado.

## **VACUNAS:**

Con el fin de ayudarle al médico y evitar demoras en el trámite de su visa, **todos los solicitantes de visa** deben tener su registro de vacunación disponible para la revisión del médico, en el momento del examen. Los solicitantes de visas deben consultar con su entidad prestadora de servicios médicos para obtener una copia original de su registro de inmunización, si está disponible. Únicamente el panel médico designado por la Embajada puede determinar cuáles de las vacunas enumeradas son médicamente apropiadas para usted, dada su edad, historia médica y condición médica actual. Este panel médico le indicará la institución donde debe recibir las vacunas que le hagan falta. Si usted no sigue las instrucciones de los médicos registrados referentes a sus vacunas, la Embajada no podrá expedir su visa. Por favor lea sobre la última información referente a vacunas: <http://travel.state.gov/content/visas/english/immigrate/vaccinations.html>. NOTA: Recomendamos muy especialmente, no ponerse vacunas nuevas inmediatamente antes de la entrevista (en muchas ocasiones el panel médico podrá requerir nuevas vacunas ya que las recibidas por otros proveedores de servicios médicos no cumplen los estándares exigidos por el Servicio Público de Salud de los Estados Unidos o usted podría recibir vacunas que no son apropiadas para su edad y condición médica). Es mejor esperar y recibir una vacuna directamente del panel médico designado, para garantizar que cumple con los estándares de los Estados Unidos.

## **POR FAVOR TENGA EN CUENTA**

Durante su examen médico, debe proporcionarle al médico toda la información relevante concerniente a su historia médica. No proporcionar esta información durante su examen médico causará demora en su trámite de visa.

- Si está tomando medicamentos, usted debe saber sus nombres y composición.
- Si actualmente sufre o ha sufrido en el pasado de alguna enfermedad, cirugía mayor o trauma, enfermedad física o mental, por favor lleve la historia médica del especialista o institución médica que lo trató.
- Si usted está recibiendo tratamiento por alguno de los motivos anteriores, por favor lleve una copia de su historia médica, incluyendo el tratamiento y la medicación.

## **Requisitos De Prueba De Tuberculosis (TB) Para Todos Los Solicitantes De Visa De Inmigrante, Requeridos Por El Centro Norteamericano Para El Control De Enfermedades (CDC).**

Debido a los crecientes índices de infección TB en los Estados Unidos, el Gobierno norteamericano está solicitando ahora exámenes y tratamientos más rigurosos a todos los solicitantes, antes de poder inmigrar a los Estados Unidos.

- Se requiere prueba cutánea de tuberculosis para niños entre 2 y 14 años. Dependiendo de los resultados, se determinará la necesidad de radiografía de tórax incluso para los menores. **Las familias con hijos menores, tendrán que estar disponibles 4 días extras para determinar si los niños también necesitan radiografías de tórax. Si las pruebas de TB salen positivas, se puede requerir tratamiento antes que el solicitante sea elegible para visa.**
- Todos los solicitantes de 15 años en adelante deben hacerse una radiografía de tórax antes de poder terminar el examen médico. Esto incluye a las mujeres embarazadas quienes pueden elegir entre la radiografía de tórax -con doble revestimiento de plomo- en el estómago durante el embarazo, o hacérsela después que él bebe haya nacido.

Si usted es un residente en Aruba, Bonaire, o Curacao (“Islas ABC”), por favor siga los pasos de la página 3 para agendar su cita médica de toma de exámenes y prepare los documentos necesarios para su entrevista. A partir de Diciembre de 2016, usted debe completar su examen médico con uno de los doctores ubicados en Colombia.

*A continuación encontrará instrucciones adicionales **solamente** para aplicantes de las islas ABC.*

### **Reprogramar su cita de entrevista**

---

Por favor contáctenos al correo [IVBogota@state.gov](mailto:IVBogota@state.gov) si usted no puede atender a la cita agendada en la carta enviada por el NVC. La embajada le responderá por este mismo medio para confirmar fecha y hora de su solicitud de cambio de cita. **Puede existir una espera significativa antes de la próxima cita disponible**, por lo tanto usted debe tratar de asistir a su cita. Para algunas categorías de visa de preferencia familiar y laboral la visa puede llegar a estar disponible dentro del mes en que su cita ha sido programada por el NVC. Los aplicantes a visas de diversidad (DV) deben considerar que los números de visas son limitados y deben ser aprobados antes de Septiembre 30 del año del programa. **No hay garantías que una visa aún esté disponible el nuevo día de su cita.** Por favor consulte el [Boletín de Visa](#) antes de decidir reprogramar su entrevista.

### **Qué pasa luego de ser aprobada la visa?**

---

Si su visa es aprobada, la embajada tratará de devolverle su pasaporte y su paquete de inmigrante sellado dentro de las 24 a 48 horas posteriores a su entrevista. Usted podrá entonces programar sus vuelos de regreso. No hay garantía de que podamos devolverle el pasaporte en un menor tiempo. Si usted debe salir de Bogotá antes, por favor devuelva su pasaporte a la embajada a través de DHL. Adicionalmente, usted también deberá enviarnos la guía pre-pagada de DHL para uso en la Embajada de Estados Unidos, la cual debe obtener en cualquier oficina de DHL en Bogotá. La embajada le dará instrucciones detalladas.

### **Si requiere más información**

---

Si el oficial no puede aprobar su visa al momento de su entrevista, usted recibirá instrucciones de como retornar su pasaporte y cualquier documento adicional a la embajada a través de DHL. Usted también deberá enviarnos la guía pre-pagada de DHL para uso en la Embajada de Estados Unidos, la cual debe obtener en cualquier oficina de DHL en Bogotá antes de realizar su viaje.